

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONTESTACION**DE LA PUERTA OTOMANA Á LA NOTIFICACION DEL PROTOCOLO DE 31 DE MARZO.**

El ministro de Negocios extranjeros á la legacion otomana de.....

Constantinopla 9 de abril.

La Sublime Puerta ha recibido comunicacion del protocolo firmado en Lóndres el 31 de marzo de 1877 por el principal secretario de Estado de Negocios extranjeros de Su Magestad británica y por los embajadores de Alemania, Austria-Hungría, Francia, Italia y Rusia y asimismo de las declaraciones adjuntas á ese documento del principal secretario de Estado de Su Magestad británica y de los embajadores de Italia y Rusia.

Al enterarse de esos documentos la Sublime Puerta ha experimentado el mas vivo sentimiento al ver que las grandes potencias amigas han creído que no debían dar participacion al gobierno imperial en las deliberaciones en las cuales, sin embargo, se han ventilado cuestiones que afectan á los intereses mas vitales del imperio. La alta deferencia de que el gobierno imperial ha dado muestras en todas circunstancias, á los consejos y á los deseos de las grandes potencias, la íntima solidaridad que por fortuna une los intereses del Imperio á los del resto de Europa, los mas incontestables principios de equidad y por último compromisos solemnemente autorizados á la Sublime Puerta á creer que también ella sería llamada á contribuir á la obra destinada á restituir la paz á Oriente y á establecer sobre este punto el acuerdo entre las grandes potencias sobre una base justa y legítima. Mas desde el momento en que no es así, la Sublime Puerta se ve en el imperioso deber de reclamar contra la autoridad de semejante precedente y de indicar las funestas consecuencias que de este podrían resultar en lo sucesivo para los principios tutelares de la seguridad de las relaciones entre los Estados.

Pasando al exámen de esos documentos, la Sublime Puerta debe manifestar que tiene la conviccion de que si las potencias hubiesen tenido mas en cuenta las miras que se espusieron en las conferencias de Constantinopla, los resultados obtenidos en el intervalo que medió despues, y los nuevos peligros que amenazaban la paz, tal vez hubiera sido fácil llegar, pesando equitativamente los grandes intereses controvertidos, á un acuerdo definitivo que no causase graves lesiones de derechos ni impusiese condiciones irrealizables.

Durante las conferencias de Constantinopla la Sublime Puerta, apoyándose en la Constitucion que Su Magestad imperial acababa de otorgar espontáneamente y que realizaba la reforma mas grande que se haya hecho en este Imperio desde su fundacion, esforzándose en demostrar la injusticia de toda providencia que con apariencias de reforma tuviese su punto de partida en las distinciones de provincias, de creencias y de clases de súbditos y la imposibilidad para ella de aceptar cosa alguna contraria á la integridad y á la independencia del Imperio.

Este doble punto de vista responde perfectamente á las condiciones del programa inglés aceptado por las potencias, programa en que se sentaba por principio la integridad y la independencia del Imperio y se pedía para determinadas provincias un sistema

de instituciones que ofreciese garantías contra la mala administracion y los actos arbitrarios de la autoridad.

Pues bien, el sistema de instituciones reclamado se encontraba naturalmente realizado de hecho y de derecho por la índole de la nueva organizacion política dada al Imperio sin distincion de lenguas, de creencias ni de provincias. Con notoriedad se convocó el Parlamento otomano y la Cámara nombrada por un sistema de eleccion liberal que en breve quedará fijado de modo que no pueda dar márgen á ninguna crítica fundada, celebra en la actualidad sus sesiones en Constantinopla y discute con plena libertad los asuntos mas importantes del Estado.

Si bien se ha objetado contra este sistema de reformas que era demasiado nuevo para producir inmediatamente sus frutos, puede contentarse haciendo notar que esa objecion hubiera podido también hacerse contra las reformas recomendadas por los plenipotenciarios extranjeros, y en general, contra toda reforma que por lo mismo que constituye una innovacion no posee desde el principio la eficacia que solo le da la sancion del tiempo.

Por otro lado la seguridad interior estaba sólidamente establecida; Servia habia recobrado el sosiego, y se han entablado con el Montenegro negociaciones en las cuales la Sublime Puerta continúa dando pruebas de la mayor moderacion. Por desgracia ha ocurrido entretanto un hecho nuevo, y los extraordinarios armamentos que tienen lugar de algun tiempo á esta parte en toda la estension de Rusia han obligado á la Sublime Puerta á tomar disposiciones de defensa, y no solo no han permitido llegar á conseguir una pacificacion completa de los ánimos, sino que hasta han acabado por producir una situacion henchida de peligros. La Sublime Puerta se hará á sí misma justicia consignando que nada ha omitido de todo cuanto era propio para disipar dudas, calmar inquietudes y respetar las mas esquisitas susceptibilidades.

Apenas salida de las largas y rudas pruebas que los manejos revolucionarios habian tratado de desencadenar sobre todas las provincias del imperio, era natural, que solo aspirase al reposo y que no tuviese otro deseo que dedicarse cuanto antes á la fecunda obra de la regeneracion interior. Desde entonces no ha podido ménos de deplorar vivamente el ver que ese constante objeto de sus deseos se alejaba cada dia mas, al paso que las necesidades que se queria imponerle no le dejaban mas alternativa que exigir de sus pueblos onerosos sacrificios, agotar sus recursos con grandes gastos improductivos y ocuparse ante todo en el modo como conseguiria evitar un conflicto capaz de turbar hondamente la paz del mundo.

Es natural que las grandes potencias hayan fijado la vista en esta situacion. La Sublime Puerta por motivos que no hay necesidad de explicar ha evitado hasta ahora llamar oficialmente la atencion de las potencias sobre esta nueva fase de la cuestion, fase que á no dudarlo es la mas grave de todas; pero las declaraciones de que SS. EE. lord Derby y el conde Schouvaloff han hecho preceder la firma del protocolo le han proporcionado ocasion de hablar á los gabinetes amigos de lo mucho que urge poner término á esta peligrosa complicacion, cuyo desenlace no está en la mano de la Puerta Otomana retardar ya por mas tiempo.

En consecuencia y en contestacion á la declaracion de S. E. el embajador de Rusia, la Sublime Puerta por su parte notifica á las potencias firmantes del protocolo la declaracion siguiente:

1.º Adoptando respecto del Montenegro la misma línea de conducta que ha producido la pacificacion de la Sérvia, la Sublime Puerta dió á entender espontáneamente el príncipe Nicolás dos meses há, que no omitiría esfuerzo alguno para llegar á un acuerdo con él hasta á costa de ciertos sacrificios; considerando al Montenegro como parte integrante del territorio del imperio, ha propuesto una rectificacion de la línea de demarcacion de fronteras que asegura al Montenegro algunas ventajas, y en adelante depende por completo de los consejos de moderacion que, como espera la Sublime Puerta, prevalecerán en Cetinje, que este asunto se considere terminado.

2.º El gobierno imperial está pronto á plantear todas las reformas prometidas, las cuales, empero, conforme con las disposiciones fundamentales de nuestra Constitucion no pueden tener un carácter especial y esclusivo, y en este sentido el gobierno imperial perseverará con plena y entera libertad á poner en planta esas instituciones.

3.º El gobierno imperial está pronto á poner en pié de paz sus tropas tan luego como vea que el gobierno ruso toma disposiciones con el mismo objeto, pues que los armamentos de Turquía tienen tan solo carácter defensivo. Las relaciones de amistad y de aprecio que unen á los dos imperios hacen esperar que el gabinete de San Petersburgo no persistirá, solo en Europa, en la idea de que los pueblos cristianos de Turquía están espuestos por parte de su gobierno á tales peligros que sea necesario acumular contra un Estado amigo y próximo todos los medios de invasion y destruccion.

4.º Tocante á los desórdenes que puedan estallar en Turquía y detener el desarme del ejército ruso, el gobierno imperial rechaza los apremiantes términos con que este pensamiento se ha espresado, y cree que Europa está convencida de que los desórdenes que han turbado el reposo de las provincias eran debidos á escitaciones dirigidas de afuera, de que no es posible hacer responsable de ellos al gobierno imperial, y que por lo mismo el gobierno ruso no podría justificarse de hacer depender de semejantes eventualidades el dejar sin efecto la movilizacion de sus tropas.

5.º En cuanto al envío á San Petersburgo de un delegado especial encargado de tratar del desarme, el gobierno imperial que ningun motivo tendría para negarse á un acto de cortesía que los miramientos diplomáticos imponen, con tal que sea correspondido, no ve conexion alguna entre ese acto de cortesía internacional y el desarme, el cual no puede retardarse por ningun motivo plausible y que podrá efectuarse en virtud de una mera orden transmitida por el telégrafo.

Al poner en conocimiento de los gabinetes que han firmado el protocolo las anteriores declaraciones, la Sublime Puerta les suplica que tomen acta de ellas, que aprecien el espíritu que las ha dictado y que tengan á bien darles la importancia que merecen en la situacion presente, que ofrece peligros que el gobierno imperial no puede ménos de advertir y tocante á los cuales declina formalmente toda responsabilidad.

Después de lo que acaba de esponerse sobre los esfuerzos que el gobierno imperial ha dedicado al restablecimiento de la tranquilidad, así como sobre las causas que realmente han paralizado sus efectos, los gabinetes firmantes del protocolo de 31 de marzo podrán fácilmente darse cuenta de los sentimientos penosos que este documento no podía menos de producir al gobierno imperial.

Sería inútil volver á hablar de los párrafos del protocolo relativos á los dos principados y á la cuestion del desarme; pero es de sentir realmente el poco caso que parecen haber hecho las potencias, tanto de los grandes principios de igualdad que el gobierno imperial trata de hacer prevalecer en la administracion interior, como de sus derechos de independencia y de soberanía.

Hay motivo para asombrarse, en efecto, de que en ese protocolo las potencias amigas hayan juzgado necesario «afirmar nuevamente el interés común que se toman por mejorar la suerte de los cristianos de Turquía y las reformas que se han de introducir en Bosnia, Herzegovina y Bulgaria que la Puerta ha aceptado, salvo el aplicarlas ella misma y esperar que se aprovechará de la pacificacion actual para aplicar con energía las medidas destinadas á dar á los cristianos la mejora efectiva reclamada como indispensable para la tranquilidad de Europa, y que una vez puesta en esta senda, comprenderá que importa á su honra tanto como á su interés perseverar en ella leal y eficazmente.»

La Puerta no ha aceptado reformas especiales para la Bosnia, la Herzegovina y las localidades habitadas por búlgaros. No duda que le interesa mucho y es deber suyo satisfacer los derechos legítimos de sus súbditos cristianos, pero no puede admitir que las mejoras que le recomiendan deben dirigirse exclusivamente al elemento cristiano.

Después de las pruebas de lealtad y adhesion que han dado todos los súbditos de Su Magestad y en vista de reformas que tienden á unir todas las poblaciones del imperio en un solo cuerpo político, la Sublime Puerta debe rechazar la sospecha que las expresiones del protocolo abrigan acerca de la sinceridad de sus sentimientos para con sus súbditos cristianos, y reclamar además contra la indiferencia que esas mismas expresiones manifiestan respecto de sus súbditos musulmanes y otros. No es admisible que las mejoras dirigidas á asegurar á los musulmanes la tranquilidad y el bienestar estén á los ojos de la Europa ilustrada, tolerante y justa, desprovistas de toda importancia.

Medidas, ó mas bien instituciones propias para asegurar á todos y en todas partes igualmente el libre desenvolvimiento moral y material de los derechos de cada cual; tal es el objeto que se propone en este momento Turquía. Tendrá por una honra perseverar en esa senda: la Constitucion es la mejor y mas segura garantía.

Pero si el gobierno imperial se ve reducido á desecher la idea con la cual se trata de sembrar gérmenes de antagonismo entre los diferentes elementos de sus poblaciones y de inspirar desconfianza á algunas de ellas respecto de su autoridad legítima, tampoco podrá suscribir bajo ningun concepto á la sancion que el protocolo ha querido dar á la aplicacion de las mencionadas mejoras.

Así, pues, cuando el protocolo dice que «las potencias se proponen velar con solicitud por medio de sus representantes en Constantinopla y de sus agentes locales sobre la manera con que se ejecutan las promesas del gobierno otomano;» cuando añade que «si su esperanza volviera á frustrarse nuevamente, y si la condicion de los súbditos cristianos del Sultán no se mejorase de modo que se evitara la repetición de las complicaciones que turban

periódicamente el reposo de Oriente, se creerian en el deber de declarar que semejante estado de cosas seria incompatible con sus intereses y los de Europa en general, y que en tal caso se reserva el adoptar en comun los medios que juzgare mas propios para asegurar el bienestar de los cristianos y los intereses de la paz general;» es evidente que debe provocar las protestas mas legítimas del gobierno imperial y su mas formal oposicion.

Turquía, en su cualidad de Estado independiente, no puede reconocerse como colocada bajo ninguna vigilancia colectiva ó no. Manteniendo con los demás Estados amigos relaciones regidas por el derecho de gentes y los tratados, no puede reconocer la mision de vigilantes oficiales á los agentes ó representantes extranjeros encargados de proteger los intereses de los súbditos de sus naciones. Finalmente, el gobierno imperial no ve en que ha dejado de ser merecedor de la justicia y de la civilizacion hasta el punto de que se le cree una posicion humillante y sin ejemplo en el mundo.

El tratado de París sancionó explícitamente el principio de no intervencion, y ese tratado, que liga á las potencias que en él tomaron parte, así como á Turquía, no puede abolirse con un protocolo en el cual no ha cooperado Turquía. Y si apelamos á lo que estipula el tratado de París, no lo hacemos porque ese tratado haya creado en favor de Turquía algunos derechos que no tendria sin ese tratado, sino mas bien para recordar las graves razones que en interés de la paz de Europa indujeron hace veinte años á las potencias á poner bajo la garantia de una promesa colectiva el reconocimiento de la inviolabilidad del derecho de soberanía de este imperio.

En cuanto á la cláusula que en caso de no ejecutarse las reformas prometidas quisiera atribuirse á las potencias el derecho de adoptar medidas ulteriores, el gobierno imperial ve en ello un atentado mas á su dignidad y á sus derechos, un procedimiento de intimidacion destinado á privar de todo mérito de espontaneidad sus propios actos, y el origen de graves complicaciones para lo presente así como para lo porvenir.

Ninguna consideracion puede por lo tanto hacer desistir al gobierno imperial de su resolucion de protestar contra el protocolo de 31 de marzo, y de considerarlo en lo que concierne á Turquía desprovisto de toda equidad y por consiguiente tambien de todo carácter obligatorio.

Pugnando con sugerencias hostiles, inmerecidas sospechas y violaciones manifiestas de sus derechos, que son al mismo tiempo violaciones del derecho de gentes, Turquía conoce que lucha hoy por su existencia.

Firme en la justicia de su causa y confiando en Dios, declara que ignora lo que ha podido decidirse sin ella y contra ella. Resuelta á conservar en el mundo el puesto que le ha destinado la Providencia, no cesará de oponer á los ataques que contra ella se dirigen los fueros del derecho público y la autoridad de un gran acto europeo que empeña la honra de las potencias firmantes del protocolo de 31 de marzo, que no tiene carácter legal, y apela á la conciencia de los gabinetes que tiene derecho á creer animados respecto de ella de los mismos sentimientos de elevada equidad y amistad que en lo pasado.

El desarme inmediato y simultáneo seria el único medio eficaz de conjurar los peligros que amenazan la paz. La contestacion que el gobierno imperial hace anteriormente á la declaracion del embajador de Rusia ofrece á las potencias los elementos propios para conseguir ese resultado, que indudablemente no tratarán de obtener persistiendo en

imponer al imperio otomano sacrificios de derecho y de honra en que no consentirá.

Estais encargado de leer esta Memoria al ministro de Negocios extranjeros y dejar copia á S. E.»

Seccion de noticias.

Manila 26 febrero de 1877.

Mi distinguido amigo: Se han recibido noticias de Joló que alcanzan al 2 del actual. La salud pública de esta colonia era muy buena. La nueva junta de Sanidad ha empezado á funcionar, dividida en dos secciones, una para la parte de higiene pública y la otra para la privada.

Siendo Joló uno de los puntos donde los temblores son casi imperceptibles, se va á proceder á la construccion de casas de ladrillos, habiéndose dispuestos el que se derriben las casas de nipa.

El telégrafo habrá dado á V. cuenta de un desagradable suceso que aquí hemos tenido en la tarde del 11, primer dia de Carnaval.

Una pequeña parte de los individuos pertenecientes a la segunda y tercera compañía del regimiento de artillería peninsular, se presentaron á las tres y media de la tarde al capitán de guardia, pidiéndole permiso para salir del cuartel.

El oficial, cumpliendo con la orden del nuevo jefe del regimiento, señor Ordoñez, se negó á dar permiso alguno, visto lo cual por los artilleros, se reunieron en grupos en el patio, y con gritos algunos tanto subversivos apelaron á las armas para abrirse paso. El capitán de la guardia ordenó que se cerrasen las puertas del cuartel, dirigiéndose á los grupos, que, ya armados, se presentaban en actitud hostil. Uno de los alborotadores, que pretendió aproximarse al oficial, recibió de este un disparo de revolver, quedando muerto en el acto.

La guardia hizo uso de las armas, resultando un muerto y siete heridos de una y otra parte. Los descontentos apelaron á la fuga, que verificaron por una de las puertas accesorias, situándose en las murallas en la parte que ocupa la batería llamada Santa Lucía, desde cuyo sitio empezaron á llamar á sus compañeros los de montaña, y viendo que no eran contestados, se dirigieron á la fuerza de Santiago, cuyas puertas ya estaban cerradas.

Inmediatamente que el general Daban tuvo conocimiento del hecho, se presentó en el cuartel, acompañado de un ayudante, adoptando todo género de precauciones, y disponiendo que las guardias se reforzaran y que la guarnicion permaneciera sobre las armas en sus respectivos cuarteles.

Sucesivamente fueron llegando los subinspectores de las armas y demás jefes. Mientras tanto uno de los oficiales agregados al arma de artillería se dirigió á la muralla, logrando disuadir á los descontentos de sus descabellados propósitos y haciendo que regresasen al cuartel, como así lo hicieron, vitiando á uno de los jefes.

El plan que estaba concebido no tenia otro objeto que el de impedir que continuase al frente del regimiento el coronel señor Ordoñez, pundonoroso militar que ha dado siempre inequívocas pruebas de dotes de mando.

Al anochecer la fragata de guerra «Cármén,» que se hallaba en Cavite, fondeaba frente á la capital de este archipiélago.

La voluminosa sumaria que se ha instruido ha pasado á la plaza.

El general Malcampo y el señor Chinchilla se embarcarán á mediados de marzo para la Península.

El correo debió zarpar el 24, y se supendió por 48 horas la salida, creyendo que el 25 llegaría el general Moriones.

(«Diario Español.»)

París 14.

La Prensa rusa declara que ha llegado el momento de aplicar las palabras que pronunció el Czar en Moscou y que es tarde ya para negociar.

La «Nueva Prensa» dice que los turcos han empezado hoy á echar un puente sobre el Danubio cerca de Kalafat.

Bucharest.—Ha habido hoy un Consejo de ministros extraordinario.

Constantinopla 14.—Abd-ul-Kerim ha partido para Choumla á fin de encargarse del mando del ejército del Danubio.

El encargado de Negocios de Rusia no ha recibido aun orden de partir.

París 15.

Las fuerzas montegrinas tienen el armamento muy completo y municiones abundantes.

Londres.—El «Observer» dice que Inglaterra ha desechado la proposición del Austria para hacer una representación colectiva en favor de la paz por no esperar que dé un resultado favorable.

Han aparecido cerca de Telese otras dos partidas de internacionalistas.

Constantinopla.—Ha llegado el yacht imperial que se llevará el personal de la embajada rusa luego que se haya recibido la orden. El señor Nelidof no ha recibido aun la orden de partir, y no se cree en un rompimiento inmediato, pues Rusia debe comunicar previamente sus intenciones á las potencias.

Marsella.—Midhat-Bajá se ha embarcado esta mañana para Barcelona.

Scutari.—Los cónsules rusos de Scutari y de Comaserai han recibido orden de partir.

Constantinopla.—Se asegura que la embajada rusa ha recibido orden de partir mañana.

París 16.

El «Standard» anuncia que ha sido apresado en Sierra-Leona un buque que llevaba bandera portuguesa y se llama «Overeux». Se sospecha que se dedicaba al tráfico de esclavos.

(«Diario de Barcelona.»)

Crónica Local.

Como podrán ver nuestros lectores por el telegrama inserto en el lugar correspondiente, ha sido nombrado para la comisión permanente de la Diputación provincial de estas islas nuestro paisano D. Jaime Moncada y Soler.

Nos alegramos de tener en el seno de la comisión permanente á un hijo de Menorca.

Segun tenemos entendido, las cuotas con que deben contribuir los Ayuntamientos de esta isla para saldar el déficit del presupuesto provincial ordinario correspondiente al ejercicio de 1877-78, son como siguen.

PUEBLOS.	Ptas. cents.
Alayor.	9,633.16
Ciudadela.	15,303.24
Ferrerías.	2,529.16
Mahon.	23,608.32
Mercadal.	5,578.24
Villa-Carlos.	1,801.56

Los señores suscritores á EL PASA-TIEMPO que por un olvido involuntario no hayan recibido la primera entrega de dicha obra, les suplican se sirvan dar aviso en esta imprenta y será subsanada la falta.

De orden del inspector de orden público de esta ciudad fueron conducidos en la mañana de ayer al cuarto de detenidos dos sujetos que promovieron escándalo en el muelle de este puerto.

El Boletín Oficial de la Provincia número 1585 publica las condiciones bajo las cuales ha de contratarse en pública subasta la conducción de la correspondencia en buques movidos á vapor y una vez á la semana entre Barcelona y Mahon con escala en Alcudia y desde Palma á Mahon y vice-versa.

Cartas detenidas en la Administración de correos de esta ciudad, por insuficiente franqueo:

Don Saturnino Moganto.—La Torre (Toledo).—Don Vicente Moll.—Habana.

No fué mucha la concurrencia en el paseo de la Esplanada en la tarde de ayer donde estuvo tocando desde las cinco hasta el anochecer la banda de música del Batallón de Hellin.

La correspondencia que habia sido embarcada en el buque *correuet* en la noche del jueves, fué conducida otra vez á esta ciudad en la mañana de ayer y embarcada en el vapor-correo *Mahonés*, pues aquel falucho no habia podido salir de Ciudadela á causa del temporal.

Pronósticos del zaragozano para el mes actual:

En todas nuestras provincias se operará un tiempo variable, con lluvias, vientos, nublados, revuelto y mar picada, segun clima y zona. En el extranjero recios vientos, lluvias y tempestades y una gran revolución atmosférica que producirá temporales y granizos en muchas partes, seguirá un tiempo excelente, y el cielo limpio y azul por tres dias nos concederá una lluvia benéfica y menuda.

Se ha aplicado en Austria el empleo de la dinamita para hender y cuartear las tierras á gran profundidad, dándoles así una labor de grandes proporciones que facilite la meteorización de la tierra. La operación se ha llevado á cabo abriendo de trecho en trecho pozos de pequeño diámetro, introduciendo en ellos dinamita, y por su explosión se logró remover la tierra hasta la profundidad de tres metros. Segun parece, esta experiencia, verificada en viñas atacadas de la phyloxera, ha dado por resultado la desaparición de dicha plaga.

El sábado anterior dice el «Isleño» se abrió en la Tesorería de Barcelona el pago de la mensualidad de Marzo último á las clases pasivas. El mismo dia cobraron los jubilados; y el siguiente debían cobrar los cesantes, las pensiones remuneratorias; y seguirán así cada dia el Monte pio militar, esclaustros, Monte pio civil, retirados de guerra y marina, cruces pensionadas y retenciones.

¿Cuándo cobrarán esta mensualidad las desheredadas clases de estas islas?

Lo ignoramos; pero no nos cansaremos de pedir un dia y otro Igualdad y Justicia para los que sufren con tanta sin razón.

Remitidos.

Sr. Director del «Bien Público.»

Muy señor mio: He visto que en su apreciable periódico trata V. de averiguar la causa que haya motivado mi suspensión de empleo y sueldo y siento en verdad no poder concretar la razón que para tomar esta determinación haya tenido el Subgobernador, pues que en la comunicación del 19 actual en que me da conocimiento, no se determina como tampoco tiene antecedentes que justifiquen el apercibimiento que en la misma se me hace, de ponerme á disposición de los tribunales si quebranto la incomunicación ó promuevo escándalos. Lo cierto

es que se me ha suspendido de empleo y sueldo por un tiempo indefinido y me se sustituye el médico director de ese puerto don Antonio Roca. El porqué lo sabrá el Subgobernador y de seguro el secretario del Lazareto director interino por nombramiento de aquella autoridad; el oficio solo dice que en vista de las continuas quejas que de mí recibe y de los frecuentes desmanes que vengo cometiendo en este establecimiento; pero como esta vaguedad no satisface á la justicia, tampoco proporciona á usted la noticia que trata de inquirir y á mí me priva del gusto que tendria en podersele manifestar. Por de pronto de nada me acusa mi conciencia que armonice la determinación de suspensión con la justicia, y por si acaso acierto con la causa inmediata, le pondré al corriente de los hechos que á mi juicio hayan podido ser su causa determinada, sin comentarios.

El director interino don Adolfo Castañeda ha sido trasladado al puerto de Cartagena, y es consiguiente que haga entrega de los efectos del establecimiento incluso los del depósito, y tuve la debilidad de manifestar sin reserva, que yo no me entregaria cargándome la responsabilidad del inventario, por lo que pudiera suceder.

El dia 15 entró en el Lazareto el bergantín «Premia» para purgar cuarentena, el dia 16 por la tarde ya casi anochecido, recibí orden de incomunicarme como lo verifiqué en la madrugada del 17, y reconvine al celador José García, porque estando de guardia, se separó de su puesto; y á la llegada del buque ya citado, como no habia mas que un guarda fijo, tuvo que pasar á Mahon á dar el aviso, quedando el Lazareto del todo abandonado.

El dia 18, trajo un botero particular mi correspondencia, encontrando las puertas cerradas; y el botero, despues de tres cuartos de hora de llamar y tirar piedras á la campana, consiguió que abriera el guarda Andrés Ferragut á quien reprendí sin descuido, diciéndole, que solo á latigazos podria un celoso director remediar tanto abandono en el servicio.

Si esto no es lo que motiva mi suspensión, no sé lo que será. Si V. lo tiene á bien, puede continuar sus indagaciones, interin que yo reivindico mis intereses y honra como corresponde, y entretanto satisfacer la pública curiosidad publicando lo sucedido.

Da á V. las mas atentas gracias su servidor

Q. B. S. M.

Ramon Menendez.

Lazareto de Mahon 21 abril de 1877.

SORTEO 17.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy lunes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
207	15	1306	10	2938	10
290	20	1506	10	2969	5
374	20	1633	20	2970	125
453	10	1661	15	2971	5
454	500	1749	10	2979	10
455	10	1868	15		
617	10	1939	15		
647	15			3055	10
832	10			3057	15
869	10	2030	10	3875	15
917	15	2183	50	3892	50
		2289	10	3955	10
		2350	20	3997	15
1041	80	2628	10		
1105	15	2680	60		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Hoy se abre otra rifa que se celebrará el lunes.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Jorge, mártir.

CULTOS.

Córte Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la parroquia de San Francisco, de 6 á 8 tarde.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en S. Francisco.

Santo de mañana.

San Fidel capuchino, y San Gregorió obispo.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las siete horas mañana.	Termómetro.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kilg.
		Max.	Min.					
12	761.2	17.2	11.	84		8	S. flojo.	2
13	760.2	18.5	13.3	84		4	SE. fres.	4
14	761.3	17.3	13.5	85	1	3	N. flojo.	2
15	763.8	17.8	12.5	75		1	O. »	2
16	756.3	19.3	14.5	88		6	SO. fres.	7
17	744.8	19.8	12.	70	17	3	» »	4
18	748.8	16.7	12.3	51		5	O. recio	14
19	750.5	15.5	9.5	75		5	E. flojo.	0.5
20	756.7	14.5	10.	67	7	5	N. recio	25

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 12 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 46 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 2 y 18 minutos de la tarde.

—Pónese á las 2 y 39 minutos de la madrugada.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 21.—5.55 t.

Mahon 21.—7.45 m.

Mañana se publicará el manifiesto de la guerra. Los turcos han atacado el consulado de Rusia.

Interior, 11.27.

Exterior, 11.85.

Bonos, 55.15.

Palma 22.—11.00 m.

Mahon 22.—11.41 m.

Han sido nombrados para formar la Comisión provincial de las Baleares los Sres. D. Manuel Mayol, Vice-presidente, D. Damian Vidal, D. Jaime Moncada y Soler, D. Antonio Ferrer de la Cuesta y D. Juan Ribas.

Madrid 23.—11.55 m.

Mahon 23.—3.45 t.

Londres 23.—La escuadra inglesa que se halla en el canal de la Mancha recibió orden de reforzar la escuadra del mediterráneo.

Ragusa 23.—El Cónsul ruso marchó á Cettiugue á comunicar al Príncipe de Montenegro instrucciones relativas á la guerra.

Madrid 23.—11.55 m.

Mahon 23.—6.07 t.

Tchernaiiff marchó á Kicheneff. El gobierno griego ha declarado desea permanecer neutral. Aconseja calma y paciencia á los pueblos limítrofes.

Layand condena la última circular publicada por la Puerta: declara despues que con motivo de los asesinatos habidos en Bulgaria la Inglaterra no puede apoyar de ningun modo la Turquía.

Anuncios.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera
Juez de 1.^a instancia del Partido de Menorca.

Hago saber: Que el dia 28 de Abril próximo á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente una viña de unas siete mil cepas sita en Trebeluger del distrito de Villa-Carlos, procedente de la herencia de Gaspar Arbona, bajo el tipo de mil y veinte pesetas y á tenor de las condiciones contenidas en el albalán despachado que queda de manifiesto en poder del infrascripto actuario y en la Secretaria del Juzgado municipal de Villa-Carlos. Dado en Mahon á 24 de Marzo de 1877.—José M.^a Ramirez de Aguilera—Por su mandado—Juan Allés Esno.

Alcaldia de Mahon.

Las repetidas denuncias presentadas á mi autoridad con motivo de permanecer abiertos mas tiempo del permitido los cafés, billares y establecimientos de bebidas, acusa por parte de sus dueños ó una ignorancia completa de las prescripciones de las ordenanzas municipales ó un propósito deliberado de faltar á sabiendas á las mismas.

Dispuesto á no tolerar la mas leve infraccion del Código local al que deben subordinarse todos los habitantes de este distrito, sin que bajo ningun pretexto puedan excusarse de prestarle estricto cumplimiento, y para que por otra parte no pueda alegarse ignorancia, de lo que respecto á los referidos establecimientos prescriben dichas ordenanzas, he resuelto publicar el siguiente artículo de las mismas.

«Art. 31 Las tabernas, botillerias, aguardenterias y bodegones deberán cerrarse al toque de la queda; y los cafés y billares una hora despues, bajo la multa de 10 á 80 rs. vn.»

En su virtud; prevengo á las personas á quienes atañe la anterior prescripcion, que su falta de observancia será castigada sin consideracion alguna, á cuyo efecto cuidarán los agentes de mi autoridad de ejercer la mas rigurosa vigilancia y denunciar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito respectivo cualquier infraccion que se cometa.—Mahon 20 Abril 1877.—El Alcalde interino.—A. Vanrell y Vanrell.

Para vender.

Lo están los enseres y útiles del bodegon de la calle de las Moreras núm. 2.

En la misma casa informarán.

NO MAS NERVIOS

ELIXIR ANTINERVIOSO

DE LARRA.

Cuando tal vez no se halle persona, por robusta que sea, sin haber experimentado síntomas de las enfermedades procedentes del sistema nervioso creemos prestar un verdadero servicio á la humanidad, recomendando el uso de dicho «elixir Larra,» como lo ha hecho la Académica médica farmacéutica de Barcelona como aperitivo, estomático y tónico general estimulando y tonizando el sistema nervioso, y ejerciendo verdadero estímulo en neuralgias, vértigos, espasmos y anemias, dispepsias, hipocondria, jaqueca, asma, palpitaciones nerviosas y muy particularmente en el histerismo.

Las personas que se hallen atacadas de alguna de dichas enfermedades encontrarán en el uso de dicho elixir un poderoso remedio, y los que no un verdadero preservativo.

DEPÓSITO EN MAHON:

Farmacia de V. Teixidor,

Castillo núm. 32.

En la calle Portal de Mar núm. 20
hay para vender

Ginebra legítima de Holanda	Litro	40 rs. vn.
Coñac superior	id.	10 »
Vermouth superior	id.	8 »
Rom viejo	id.	7 »
Caña blanca superior legítima de la Habana	id.	5 »
Caña de color superior legítima de la Habana	id.	3.6 »
Anisado doble superior refinado	id.	6 »
Aguardiente de Mallorca anisado	id.	4.5 »
Aguardiente de Mallorca de segunda clase	id.	3.4 »
Vermouth de Turin superior en botellas de litro	id.	16 »
Coñac á seis pesetas galon		
Anisete Florencia superior en botellas una		9 »
Legítimo absente Pernod		
Fils en botellas de litro		16 »
Vino tinto del país para mesa	10 rs. cuarter.	
Idem de Mallorca á 8 rs. cuarter.		

EL CAPITAN

ESTRUENDO

POR

TEÓFILO GAUTIER.

OBRA ADORNADA CON LAMINAS DEL EMINENTE ARTISTA

GUSTAVO DORÉ.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El Capitan Estruendo se publicará sin interrupcion por cuadernos semanales de 8 entregas de cuatro páginas en folio, de tipos claros y elegantes y escogido papel, al ínfimo precio de

Un cuartillo de real la entrega en toda España.

En la LIBRERIA MAHONESA calle de la Arra-valeta se admiten suscripciones hallándose de muestra las primeras entregas.